### Guía práctica N° 7

# ¿Cómo se realiza el procedimiento de comparación de precios?



Abog. Blythe Muro C. Presidenta Ejecutiva

**Abog. Patricia Seminario Z.** Directora Técnico Normativa

**Abog. Carla Flores M.** Subdirectora de Normatividad

**Abog. Christian Chocano D.** Supervisor de Mejora de Procesos y Estandarización

**C.P.C. Iris Pacheco C.** Especialista en Mejora de Procesos y Estandarización

Elaborada en noviembre de 2017



## ¿Cómo se realiza el procedimiento de comparación de precios?

La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) introdujo la comparación de precios como un nuevo procedimiento de selección que las Entidades pueden utilizar para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento) y la <u>Directiva N°022-2016-OSCE/CD</u> "Disposiciones aplicables a la comparación de precios" (en adelante, la Directiva) establecieron las condiciones para la aplicación del procedimiento de comparación de precios, incluyendo formatos de uso obligatorio.

Ahora bien, el órgano encargado de las contrataciones (en adelante OEC) de la Entidad es el responsable de conducir el procedimiento de comparación de precios, debiendo ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley, el Reglamento y la Directiva.

En ese sentido, con el objeto de orientar la labor de dicho órgano, a continuación, se explica, paso a paso, cómo se realiza este procedimiento, incluyendo un ejemplo que evidencie cómo se registra la información en los Formatos obligatorios previstos en la Directiva.

#### PASO 1

Verificar que los bienes y servicios en general a contratar cumplen las condiciones previstas para emplear la comparación de precios

Una vez definido el requerimiento por el área usuaria, el OEC debe verificar que los bienes o servicios en general a contratar cumplen íntegramente con las condiciones para emplear la comparación de precios:

- Son de disponibilidad inmediata. Esto es, los bienes o servicios están listos para ser usados o prestados.
- No son fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones de la Entidad contratante.

En el caso de bienes, no debe requerirse la fabricación o importación a solicitud, adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos tales como la obtención de licencias, autorizaciones u otros necesarios para la ejecución de la prestación.

• Son fáciles de obtener o tienen un estándar establecido por el mercado.

Los bienes y servicios se comercializan bajo una "oferta estándar" cuando son ofrecidos en el mercado, en iguales condiciones, por distintos proveedores.



Por ejemplo, el Ministerio del Deporte requiere adquirir dos (2) televisores LED de 85 pulgadas para los programas de recreación y promoción del deporte.

Entonces, el OEC verifica que los equipos requeridos no están incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (<u>https://catalogos.perucompras.gob.pe/ConsultaFichasPub</u>) ni en el Listado de Bienes y Servicios Comunes de la Subasta Inversa Electrónica (<u>http://www2.seace.gob.pe/? pageid =19& contenid =ca.contentid</u>) para que pueda ser contratado a través de la comparación de precios.

Luego, el OEC elabora un informe sustentando el cumplimiento de las condiciones para el empleo de la comparación de precios, para lo cual utiliza el formato incluido en el <u>Anexo</u> <u>N° 1 de la Directiva "Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios"</u>. En el ejemplo, mencionado, el OEC podría señalar lo siguiente:

	Informe suste	entatorio para emp	olear la cor	nparación (	de precios			
1	Datos del documento	del documento Número de informe				010-2017-DL/MD		
		Fecha de informe			01-08-2017			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	x	Servicios			
		Descripción del obje de la contratación	eto Adqui pulga	isición de do das	s (2) televisore	es LED de 85		
3	Antecedentes	1						
4	La División de Logística tiene previsto en el Cuadro Consolidado de Necesidades del ejercicio vigente la adquisición de dos (2) televisores LED de 85 pulgadas solicitados por la Dirección de Recreación y Promoción del Deporte.           Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o         ¿Cumple con la							
	servicios en general condició							
					Si Cumpie	No Cumple		
	a. Disponibilidad inmediata				X			
	Los televisores requeridos son comercializados por diversas empresas, no requiriéndose adecuación alguna para su instalación y uso.							
	<b>b.</b> Fáciles de obtener en el mercado							
	<b>b.</b> Taches de obten	er en el mercado			Х			
	Se advierte que los te importadoras y comercia	levisores a adquirir lizadoras) del rubro (	son ofrec de artefacto	idos por di os electrodor	X versas tiendas nésticos.	6 (empresas		
	Se advierte que los te importadoras y comercia c. Se comercialicen mercado	levisores a adquirir lizadoras) del rubro ( n bajo una oferta esta	son ofrec de artefacto ándar estab	idos por di os electrodor lecida por el	X versas tiendas nésticos. X	empresas		

	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan					
	<ul> <li>d. siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la X</li> <li>Entidad contratante</li> </ul>					
Lo	Los televisores requeridos son de fabricación estándar producidos por diversas marcas.					
No						
de	precios.					
de 5 Ob	precios. precios. precios.					
de 5 Ot	nguna.					
5 Ot Ni	nguna.					

#### Recuerda que:

- Mediante la comparación de precios solo se puede contratar bienes y servicios en general. No se puede contratar consultorías ni obras.
- No corresponde utilizar este procedimiento para contratar bienes o servicios incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes o en los Catálogos Electrónicos, los que se contratan a través de la subasta inversa electrónica y acuerdo marco respectivamente.
- La Directiva N° 022-2016-OSCE/CD ha establecido que no corresponde utilizar la comparación de precios para la contratación de bienes y servicios que son fabricados o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad, tales como:
  - ✓ Mantenimiento de carreteras;
  - Contratación de profesionales o personal especializado;
  - Suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería;
  - Servicios de toma de inventario físico de bienes;
  - Adquisición de vehículos;
  - Servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos;
  - Acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura;
  - Adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial; entre otros supuestos.
  - El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección debe ser igual o menor a quince (15) UIT.



#### PASO 2

#### Solicitar cotizaciones u obtener información directa del mercado

La comparación de precios se puede realizar enviando solicitudes de cotización u obteniendo información de manera directa del mercado.

#### **Opción 1 Solicitar cotizaciones**

En caso se opte por elaborar solicitudes de cotización, el OEC debe requerir y obtener, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización.

Además, el OEC debe verificar que los tres proveedores a los que solicitará cotización cuentan con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP (<u>http://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp</u>) y no se encuentran inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado (<u>http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp</u>).

Luego, el OEC procede a solicitar la cotización a las empresas, usando el formato incluido en el <u>Anexo N° 2 de la Directiva "Solicitud de cotización"</u>. En el ejemplo mencionado, se podría hacer de la siguiente manera:

		Solicitud	de cotización			
1	Número y	Número	050-2017-DL/MD			
	fecha del documento	a del Fecha 01-08-2017				
	uocumento					
2	Datos de la	Nombre de la Entidad	de la Entidad Ministerio del Deporte			
	Entidad	RUC	20131415161			
		Dirección	Av. Abancay N° 123 Lima			
		Teléfono(s)		440	5263	
		Correo electrónico	<u>div</u>	logistica	@md.gob.pe	
		Persona de contacto	Maxin	niliano Sa	ánchez Ccalluari	
3	Datos del	Nombre o razón social		Electro	DTV SAC	
	proveedor	RUC		21613	518516	
		Dirección		orte 111		
		Teléfono(s)	2466424			
		Correo electrónico	ppel@electrotv.com.pe		rotv.com.pe	
		Representante o persona de contacto	Pedro Peláez Ortiz			
4	Objeto de la	Objeto de la contratación	Bienes	Х	Servicios	
	contratación	Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de dos (2) televisores LED de 85 pulg			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Х	Términos de referencia	
5	Información cor	nplementaria				



#### Recuerda que:

- Al enviar la solicitud de cotización, la Entidad debe recordar al proveedor que para remitir su cotización debe utilizar el formato incluido en el <u>Anexo N° 3 de</u> <u>la Directiva "Cotización y declaración jurada del proveedor"</u>, el cual incluye una declaración jurada de no encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- El OEC puede utilizar la Guía Comercial de Proveedores inscritos en el RNP para identificar los proveedores a los que podría solicitar cotización. Esta Guía permite hacer búsquedas por ubicación geográfica, catálogo de bienes y servicios, RUC o nombre del proveedor. Esta herramienta se ubica en el siguiente link: <u>http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/catalogoConsultas/indice.asp</u>



Búsqueda por ubicación geográfica

Búsqueda por catálogo de bienes y servicios

Búsqueda por RUC o nombre del proveedo

#### Opción 2 Obtener información directa del mercado

Cuando el mecanismo utilizado no sea la solicitud de cotización, el OEC puede optar por obtener información de manera directa del mercado, ya sea mediante la consulta a portales electrónicos, de manera presencial u otros medios, debiendo elaborar un informe que contenga los detalles de dicha indagación y comparación, que incluya por lo menos a tres (3) proveedores.

Además, el OEC debe verificar previamente que los proveedores objeto de indagación RNP cuentan con inscripción vigente en el (http://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP\_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp) y no se inhabilitados encuentran ο suspendidos para contratar con el Estado (http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp).

En el ejemplo mencionado, si el OEC hubiera optado por obtener información directamente del mercado, identificaría a tres empresas que cuenten con los televisores requeridos (digamos, Importaciones JJ E.I.R.L., Artefactos Electrodomésticos S.A. y TVMAX S.A.C.). Luego, podría realizar las siguientes acciones:



 Revisar a través de la página web de Artefactos Electrodomésticos S.A. si alguno de los televisores que oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Si advirtiese, por ejemplo que los catálogos publicados contienen información básica que no permiten hacer esa verificación, el funcionario del OEC deberá acercarse al establecimiento comercial para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obtener una cotización que adjuntará al informe.

Verificar en la página web de la empresa TVMAX S.A.C. si alguno de los televisores que oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas. De ser así, imprime la ficha técnica respectiva y la información del precio para adjuntarla al informe.

Con toda esa información obtenida directamente del mercado (páginas web, cotizaciones obtenidas de manera presencial u otras), el OEC elabora su informe que contenga los detalles de la indagación y comparación de por lo menos tres (3) proveedores.

#### PASO 3

#### Identificar cuál es el proveedor que ofrece el menor precio

Sobre la base de las cotizaciones obtenidas que cumplen con las especificaciones técnicas, o con la información obtenida de manera directa del mercado, el OEC debe identificar al proveedor que ofrece el menor precio.

Por ejemplo, en caso se optó por solicitar cotizaciones, se elabora un cuadro comparado con las cotizaciones obtenidas de los proveedores, identificando el precio más bajo a quien correspondería adjudicar la buena pro:

					Precio más bajo
0			Inhabilitado	Cumple	
N°	Proveedor	RNP	o suspendido	EETT	Precio
1	ElectroTV S.A.C.	Sí	No	Sí	S/ 35,000.00
2	Soluciones Inteligentes S.A.C.	Sí	No	Sí	S/ 37,750.00
3	AZX Eelectrodomésticos S.A.	Sí	No	Sí	S/ 38,485.00

De otro lado, si se hubiera optado por obtener información directa del mercado, el OEC debe identificar en el informe cuál es el proveedor con el menor precio y solicitarle la presentación de la declaración jurada detallada en el <u>Anexo N° 4 de la Directiva</u> <u>"Declaración jurada del proveedor"</u>.



#### PASO 4

#### Otorgar la buena pro

El OEC otorga la buena pro al proveedor que ofrezca el precio más bajo, debiendo verificar previamente que cuente con inscripción vigente en el RNP y no se encuentre inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

El otorgamiento de la buena pro se realiza mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrarse toda la información requerida en la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE".

Así, si se optó por solicitar cotizaciones, se registrará lo siguiente:

- ✓ La información de los actos preparatorios requerida por el SEACE.
- Informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo de la comparación de precios.
- ✓ Las solicitudes de cotización remitidas a los proveedores.
- El nombre de los tres (3) proveedores que remitieron cotización y declaración jurada.
- ✓ Las tres (3) cotizaciones y declaraciones juradas recibidas por las empresas.
- ✓ El Acta de otorgamiento de buena pro.

De otro lado, si la Entidad optó por realizar un informe de indagación y comparación, se registra lo siguiente:

- ✓ La información de los actos preparatorios requerida por el SEACE.
- Informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo de la comparación de precios.
- El Informe que contenga los detalles de la indagación y comparación de por lo menos tres (3) proveedores.
- ✓ El nombre de los tres (3) proveedores incluidos en el Informe de los detalles de la indagación y comparación.
- ✓ La declaración jurada del proveedor que tiene el menor precio en la indagación y comparación.
- ✓ El Acta de otorgamiento de buena pro.

#### Recuerda que:

- Sólo puede otorgarse la buena pro cuando el OEC haya obtenido tres (3) cotizaciones o identificado en el informe de indagación a tres (3) proveedores que cumplan con el requerimiento, cuenten con RNP vigente y no se encuentren inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado.
- En el supuesto que dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.
- Una vez que la buena pro haya quedado consentida o administrativamente firme, el OEC realiza las gestiones correspondientes a fin de perfeccionar el contrato mediante la notificación de la orden de compra o servicio respectiva.